

DECRETO ALCALDICIO N° 892

FECHA: **30 MAYO 2022**

VISTOS:

1.- La Actividad denominada “Talleres de diseño de la Estrategia de Desarrollo comunal PDTI”.

2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

3. El Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.

4. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01/07/2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal.

7. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir los insumos, materiales y alimentos necesarios para la correcta ejecución de la actividad “Talleres de diseño de la Estrategia de Desarrollo comunal PDTI”

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad “Talleres de diseño de la Estrategia de Desarrollo comunal PDTI”, que se realizarán durante el mes de junio, julio, agosto y septiembre del presente año.

2° ADQUIERASE, a través del Departamento de Adquisiciones, compra de Insumos, Materiales, alimentos y otros necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

3° IMPÚTESE, los gastos que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 1140571 “Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

“Por orden del Alcalde”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/HAC/MRD/BBS/ERV/Iso